

## TUDELA

*Edicto*

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela por resolución de fecha 21 de octubre de 1998, dictada en procedimiento judicial sumario número 67/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Andrés Solana Oteo, representado por el Procurador señor Bozal, contra don Modesto Redrado Arrondo y doña María Salvatierra Murillo, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas, por el precio y tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 21 de abril de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera. Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

## Fincas objeto de las subastas

A) Molino harinero, con casa, cochera, pajar y corral sito en extramuros de la villa de Fustiñana, en el canal de Tauste, paraje de Las Navas, sin número, que consta de diversas edificaciones y un salto de agua derivado del canal de Tauste de 5,30 metros y 340 litros de agua por segundo, con un total de 5.767 metros 98 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son norte: Finca de don Luis Fernández, don Vicente Blasco, don Antonio Fernández, don Policarpo Gil, don Santiago Blasco, don Antonio Andrés, don Santiago Floristán y don Luis Abraham Ochoa; sur, finca de don Antonio Jordán, doña Carmen Gil, don Santiago Gayarre, don Nicolás Amarchite, don Ángel Donlo, don Isidoro Sal-

vatierra, herederos de la Parra y don Cirilo Enériz; este, con el camino llamado de Las Navas, y oeste, zona del canal de Tauste. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.733, folio 22, finca 44. Está valorada a los efectos de subasta en 33.558.928 pesetas.

B) Casa sita en Fustiñana y su calle del Granero, número 9, con acceso también por la calle del Salitre, donde tiene señalado el número 6, lindante: Al Frente, calle del Granero; derecha, entrando, finca de herederos de doña Mariana López de Goicoechea; por la izquierda, con la calle del Salitre, y por la espalda, con corral de don Manuel Oviedo. Tiene una superficie total a cubierto y descubierto de 220 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.696, folio 131, finca 187. Está valorada a los efectos de subasta en 13.600.000 pesetas, en la indicada escritura.

Dado en Tudela a 22 de octubre de 1998.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—55.085.

## TERRASSA

*Edicto*

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 347/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Borrego Parra, don Manuel Fernández Giráldez, doña Isabel Masagu Jodrovichs y don Miguel Fernández Borrego, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1999, a las once treinta horas, lotes separados, los bienes embargados en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de febrero de 1999, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1999, a las once treinta horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado, previamente, en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, número 0865/0000/10/0347/95, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Vivienda en planta segunda de la casa en calle Huesca, 18, de superficie 60 metros cuadrados, y dos terrazas, una delante y otra detrás, de 7,50 metros cuadrados cada una. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 2.119, libro 1.017, sección segunda, folio 204 de la finca 64.485. Valorada en 7.012.500 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar en Rubí, calle Alforja, heredad «Can Mir», de 420,54 metros cuadrados. Es la parcela 5.308 de la urbanización «Castellnou Can Mir». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.117, libro 561 de Rubí, folio 143 de la finca 17.511-N. Valorada en 7.260.622 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio, que no hayan podido ser notificados o se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—55.171.

## TOLEDO

*Edicto*

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432/1988, instado por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra «Sociedad Ruiz de Luna, Cooperativa Limitada»; doña Encarnación Barrero Gutiérrez y don Luis Serrano Martín, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 8 de enero de 1999, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 8 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que consta a continuación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-